ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONILLA (JAÉN)

2021/5056 *Aprobación provisional de la modificación de diversas Ordenanzas Fiscales.*

Anuncio

Don Miguel Ángel Carmona Carmona, Alcalde-Presidente del Iltmo. Ayuntamiento de Arjonilla (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de octubre de 2021, acordó la aprobación provisional para la modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza Urbana, Tasa estancia en Escuela Infantil, Hogares, Residencia de Ancianos y Atención a Hijos/as de Trabajadores/as Temporeros/as y tasa por Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Arjonilla, 2 de noviembre de 2021.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ÁNGEL CARMONA CARMONA.

cve: BOP-2021-5056
Verificable en https://bop.dipujaen.es